



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO “LE GRENIER” DE LA COMPAÑÍA CIRQUE ENTRE NOUS/LES THÉRÈSES COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE TEATRALIA CIRCUS 2021.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de cinco representaciones del espectáculo “Le Grenier” de la Compañía Cirque entre nous/Les Thérèses como parte de la programación de Teatralia Circus2021.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Cinco exhibiciones de “Le Grenier” de la Compañía Cirque entre nous/Les Thérèses. El espectáculo contará con la siguiente ficha artística:

Lucas Condro coreógrafo, Daphné Mauger coreógrafa, Sebastien Soldevila mirada exterior, Morgan Cosquer mirada exterior, Julien Brun escenografía e iluminación, Dominique Vidale vestuario, Lucas Dorier elaboración musical, Antoine Hansberger técnico general e iluminador Benjamin Favennec técnico de sonido.

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará los días 7 y 8 de agosto de 2021 a las 20.00h., en la Sala Roja de los Teatros del Canal de Madrid.

CUARTA. - OTRAS OBLIGACIONES

Será por cuenta de la empresa el pago de los artistas y asumirá las obligaciones fiscales y sociales que correspondan, en particular, en cuanto a la Seguridad Social de todas los artistas en la ejecución del espectáculo, desde su inicio.

Además, la Empresa deberá cumplir la normativa vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.

QUINTA.- PUBLICIDAD

Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si la Empresa quisiera hacer publicidad relativa a estas grabaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

Los artistas que participen en la exhibición se prestarán, siempre que les sea posible, a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción.

La Empresa respetará siempre las normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas, en especial las relacionadas con los Protocolos de Seguridad y Planes de Contingencia COVID-19 establecidos por el departamento de Prevención de Riesgos de los Teatros del Canal del espectáculo.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD

La Empresa asume el riesgo y ventura de la organización y del resultado de la interpretación, y será responsable, frente a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U y a terceros, de las actuaciones de las personas por ella contratadas para la ejecución de la misma, así como de los daños y perjuicios que se deriven.

La Comunidad de Madrid, en caso de siniestro en el Teatro, responderá civilmente según lo establecido en la póliza concertada a tal efecto.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN

Si la suspensión se produce de mutuo acuerdo o por causas de fuerza mayor, entendida como la concurrencia de acontecimientos que las partes no hayan podido predecir ni evitar, no procederá indemnización alguna. La enfermedad sólo será considerada fuerza mayor cuando se demuestre la certeza de los hechos con las pruebas y certificados que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. solicite. En este caso, si ya hubiera dado comienzo la grabación, ésta se entenderá como realizada.

Si la causa de suspensión fuera imputable a la empresa o a Madrid Cultura y Turismo S.A.U, la responsable deberá resarcir a la otra en concepto de daños y perjuicios.

Madrid a 9 de junio de 2021

EL ADJUDICATARIO

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, SAU

Carlos Daniel Martínez Rodríguez